

**RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA
COMITÉ INNOVACHILE
PMM/lfmf**

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
12-08-2022	00239
SANTIAGO	

MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°443, DE 2021, QUE APROBO TEXTO REFUNDIDO DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN A RED DE COLABORADORES PARA GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEL COMITÉ INNOVACHILE DE CORFO”.

VISTO :

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Resolución (A) N°71, de 2019, modificada por Resolución (A) N°32, de 2020, ambas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile, o “Reglamento”; en la Resolución Exenta RA N°889/32/2022, de Corfo, que establece el orden de subrogación del Director Ejecutivo del Comité InnovaChile; y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO :

1. Que, el Comité InnovaChile, en adelante e indistintamente “InnovaChile” o “Comité”, tiene dentro de sus objetivos promover una cultura de innovación empresarial en el país, apoyando programas en alianza con entidades públicas y privadas, y poniendo a disposición de los interesados una serie de instrumentos de financiamiento con ese objetivo y, además, colaborar en la generación y fortalecimiento de redes, entre personas e instituciones públicas o privadas chilenas o extranjeras, con el fin de generar mejores condiciones para el desarrollo de la innovación en el país.
2. Que, por **Resolución (E) N°256**, de 2019, de InnovaChile, se aprobó el “Procedimiento para la Incorporación a Red de Colaboradores para Generar Condiciones para el Desarrollo de Proyectos del Comité InnovaChile de Corfo, en adelante “**normas de procedimiento**”.
3. Que, mediante aviso publicado el 25 de marzo de 2020, en el diario electrónico “Cooperativa.cl”, se publicó la apertura del procedimiento para la incorporación a la Red de Colaboradores de InnovaChile.
4. Que, por **Resolución (E) N°294**, de 2021, de InnovaChile, se modificó el procedimiento señalado en el Considerando 2 precedente, con la finalidad de actualizar y reorganizar las categorías en las cuales pueden incorporarse los interesados a la Red de Colaboradores de InnovaChile.
5. Que, mediante aviso publicado el 13 de septiembre de 2021, en el diario electrónico “Cooperativa.cl”, se informó sobre las modificaciones introducidas por la Resolución singularizada en el considerando precedente.
6. Que, por **Resolución (E) N°443**, de 2021, de InnovaChile, se modificó nuevamente el procedimiento señalado en el Considerando 2 precedente, con la finalidad de permitir que



soliciten ser parte de la Red de Colaboradores, entidades extranjeras que faciliten el desarrollo de la innovación y, además, se aprobó su nuevo texto refundido.

7. Que, mediante aviso publicado el 22 de marzo de 2022, en el diario electrónico "Cooperativa.cl", se informó sobre las modificaciones introducidas por la Resolución singularizada en el considerando precedente.
8. Que, el Comité InnovaChile, actualmente se encuentra en un proceso de reenfoque de sus instrumentos, con la finalidad de cofinanciar proyectos de mayor grado de sofisticación, con un componente de actividades de I+D más elevado y de mayor cercanía a la frontera tecnológica. Como consecuencia de lo señalado, se ha estimado conveniente restringir las categorías en las cuales pueden solicitar los interesados incorporarse a la Red de Colaboradores de InnovaChile, eliminando aquella de "Apoyo a startup y emprendimientos, tales como espacios de co-work, redes de capitalistas ángeles, entidades articuladoras, aceleradoras de negocios e incubadoras", como posibles servicios provistos por los Colaboradores para el desarrollo de proyectos de innovación.

RESUELVO :

- 1º. **MODIFÍCASE** el "Procedimiento para la Incorporación a Red de Colaboradores para Generar Mejores Condiciones para el Desarrollo de Proyectos de Innovación del Comité InnovaChile de Corfo", cuyo texto refundido fue aprobado por Resolución (E) N°443, de 2021, en el siguiente sentido:
 - **Elimínase** la letra a) del segundo párrafo de su numeral III, pasando las actuales letras b), c), d), e) y f) a ser, respectivamente, las letras a), b), c), d), y e).
- 2º. **DETERMINASE** en relación con la categoría señalada en la letra a) del segundo párrafo del numeral III de las "Normas de Procedimiento", que se elimina en el Resuelto precedente, lo siguiente:
 - a) Aquellas personas o entidades colaboradoras que, de forma previa a la total tramitación de la presente Resolución, se encuentren incorporadas en la categoría que se elimina, seguirán perteneciendo a la Red de Colaboradores.
 - b) Aquellas solicitudes de incorporación presentadas de forma previa a la total tramitación de la presente resolución y, que consideren la categoría que se elimina, podrán continuar su tramitación y, de verificarse los requisitos establecidos dispuestos en el numeral IV de las "Normas de Procedimiento", podrá ser aprobada total o parcialmente, según corresponda.
- 3º. **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional y póngase la presente Resolución a disposición de los interesados en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
- 4º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por

SERGIO ARAVENA PINO
Director Ejecutivo (S)

